

## ACTA DE REUNIÓN N° 4/2023 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

### 1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	17 de julio de 2023
Fecha de realización	3 de agosto de 2023
Hora de inicio	15:35
Hora de término	17:10
Lugar	Salón Delegación Presidencial Regional
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

### 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Camila Rivera Tapia	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH
Claudia Arenas González	Ministra Presidenta	Titular	Corte de Apelaciones de Arica
Paulina Brito Doerr	Fiscal Unidad de Análisis Criminal	Designada	Ministerio Público
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Local	Titular	Defensoría Penal Pública
Rodrigo Fuentes Azocar	Jefe Región Policial	Titular	Policía de Investigaciones
Nicolás Vargas Tapia	Asesor Jurídico	Designado	Carabineros de Chile
Rodrigo Muñoz Ponce	Presidente	Titular	Colegio de Abogados de Arica

### 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Eduardo Rodríguez Muñoz	Juez Presidente	Titular	Tribunal Oral en lo Penal de Arica
Juan Araya Contreras	Juez Presidente (S)	Subrogante	Tribunal de Garantía de Arica
Alex Miranda Torres	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Patricio Hernández Millicay	Comisario BRISEX	Titular	Policía de Investigaciones de Chile

Arlette Prado Carranza	Directora	Titular	Instituto Nacional de Criminología PDI
Alejandra Clery Godoy	Secretaria Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH

#### 4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>La SEREMI agradece la participación de todas y todos los presentes en la 4° Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal del año 2023, instancia que tiene por objeto de desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo.</p> <p>A la presente sesión se ha invitado a participar al Instituto Nacional de Criminología de la Policía de Investigaciones, representada por su directora la Subprefecta Sra. Arlette Prado Carranza.</p> <p>La citación a la 4° sesión se realizó a través de ordinario N°394, de fecha 17 de julio de 2023.</p> <p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificado el quórum exigido por éste, se da por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 Reglamento de la Ley N° 20.534, con fecha 04 de julio de 2023, se procedió al envío del acta de la sesión anterior, realizada con fecha 31 de mayo de 2023, para la revisión de los Comisionados, sin que se hayan presentado otras observaciones hasta la fecha.</p> <p>Sometiendo a consulta la aprobación del acta de 31 de mayo de 2023, se tiene aprobada por unanimidad de los comisionados presentes, a través de votación a mano alzada.</p>
II.	Compromisos sesión anterior	<p>La SEREMI se refiere a los compromisos de la sesión anterior.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Oficiar a la Dirección de Crédito Prendario:</b> En relación a la problemática planteada por el Sr. Fiscal Regional sobre la disposición de los bienes incautados y decomisados, se acordó enviar oficio a la dirección General de Crédito Prendario, a fin de poner en conocimiento esta situación y poder coordinar acciones conjuntas. Con fecha 17 de julio, mediante ORD N°39, la SEREMI de Justicia y DDHH en calidad de presidenta de la Comisión remite oficio al Sr. Luis Vargas Moreno, Administrador de la Dirección General de Crédito Prendario de Arica, planteando esta problemática y proponiendo acciones conjuntas para mejorar los procesos. La DICREP dio respuesta mediante ORD N°196 de 1 de agosto de 2023, donde el administrador se pone a disposición de la Comisión Regional para atender las necesidades que sean indispensables para la buena marcha del sistema de justicia penal. La SEREMI propone poder invitar a la próxima sesión al director de la DICREP y poder plantear las problemáticas y soluciones en torno a la bienes incautados y decomisados. La presidenta de la Corte de Apelaciones propone agilizar esta reunión para dar pronta solución a esta problemática que representa un obstáculo para el Ministerio Público. La Comisión acuerda realizar una reunión entre la DICREP, Ministerio Público y SEREMI de Justicia y dar cuenta a la Comisión de las posibles soluciones en la próxima sesión.</li> <li><b>Presentación del Protocolo de actuación y coordinación de ingresos a la Unidad de Psiquiatría Forense Transitoria ubicado al interior del Complejo Penitenciario de Arica:</b> La Defensoría Penal Pública asumió el compromiso de realizar las</li> </ol>

		<p>coordinaciones con el Tribunal de Garantía, a fin de presentar, junto a Gendarmería de Chile, el protocolo elaborado sobre actuación y coordinación para ingresos de internos a la U.P.F.T.</p> <p>El Defensor Regional indica el 3 de julio del presente año se presentó el protocolo ante el Comité de Jueces del Tribunal de Garantía. Instancia en que aclararon algunos puntos.</p> <p><b>3. Situación de sala de entrevistas del Centro Penitenciario Femenino:</b> El Director Regional asumió el compromiso de visitar personalmente el Centro Penitenciario Femenino de Arica, a fin de evaluar la instalación o destinación de otro espacio para las audiencias virtuales con el Tribunal y mejorar las condiciones de privacidad de las entrevistas.</p> <p>El Director Regional de Gendarmería de Chile, indica haber acudido efectivamente a inspeccionar el lugar, indica que esto responde a un problema de diseño estructural. Se están generando las coordinaciones respectivas con el Jefe del Departamento de Derechos Humanos de Gendarmería y con el Subdirector de Administración y Finanzas de Nivel Central, a fin de obtener los recursos para construir y adaptar un espacio adecuado para las audiencias.</p> <p>La presidenta de la Corte de Apelaciones de Arica, consulta al Director Regional de Gendarmería posibilidad de establecer un plazo para llevar a cabo las gestiones.</p> <p>Al respecto del Director de Gendarmería refiere no poder comprometer un plazo, sin embargo reforzará mediante documento oficial a nivel central.</p> <p><b>4. Sobre Jornada de profundización del modelo de residencias familiares dirigida al Tribunal de Garantía.</b></p> <p>Desde la SEREMI se realizaron las coordinaciones con la Jueza Presidenta del Tribunal de Garantía para la realización de una jornada para el 1 de septiembre del presente, a las 10:00 horas, en dependencias del Tribunal de Garantía. Esta instancia nace a raíz de la necesidad de abordar una problemática a nivel país respecto al funcionamiento de las residencias familiares en virtud de la nueva Ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, y que dice relación con los adolescentes infractores de ley penal que habitan en las residencias familiares.</p> <p>Se consulta por la presidenta de la Corte de Apelaciones de Arica cuales serían las vías de solución a esta problemática.</p> <p>La SEREMI refiere que se están desarrollando las posibles vías de solución, se ha creado una mesa permanente con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia para revisar situaciones que han presentado en especial en una residencia, pero también se ha tomado conocimiento que se abrirá una nueva residencia con el fin de descomprimir esta necesidad.</p> <p>El Jefe zonal de la Policía de Investigaciones de Chile refiere que es importante considerar la vulnerabilidad en la que se encuentran estos lugares considerando además las personas que tienen a cargo las residencias y de quienes supervisan, toda vez que en el ámbito investigativo han tomado conocimiento de situaciones que constituyen vulneraciones de derecho y con características de delito, lo que es preocupante. Solicita poder considerar a la Policía de Investigaciones en instancias de reunión.</p>
III.	Puntos varios en materia de avances de la comisión regional.	<p><b>1. Oficio enviado por la SEREMI de Justicia y DD.HH. al Servicio de Salud sobre la atención de la U.P.F.T. a usuarias del CPF (ordinario N°269 de 17 de mayo de 2023).</b></p> <p>El Servicio de Salud dio respuesta mediante ORD N°2051 de 1 junio de 2023. La Sra. Patricia Sanhueza, directora (S) del Servicio de Salud, refiere que la U.P.F.T. es un dispositivo que lleva a cabo pericias psiquiátricas y psicológicas solicitadas por jueces de la república a usuarios de sexo masculino y mayores de 18 años, tanto imputados que se encuentren internados provisionalmente por sospecha de enfermedad mental, como de personas que, cumpliendo condena, les sobrevenga una enfermedad mental. La realización del peritaje se lleva a cabo en modalidad</p>

cerrada (hospitalización) para su observación durante las 24 horas por los especialistas, por lo anterior y el diseño de la unidad (tanto estructural, recurso humano y procesos técnico) hace prácticamente inviable acceder a ejecutar pericias a imputadas y condenadas. Finalmente hace mención al déficit crítico en la Región del recurso humano en la especialidad de psiquiatría (U.P.F.T cuenta con 1 solo médico psiquiatra que hace de director técnico, perito forense para usuarios hospitalizados y psiquiatra clínico para atención de usuarios del CP y usuarias del CPF). Sugieren que, atendiendo la carencia existente de atención de personas de sexo femenino que están en conflicto con la ley y que presenten sospecha de enfermedad mental, desde el Ministerio de Justicia puedan potenciar el área de salud mental del Servicio Médico Legal generando incentivos para atraer profesionales de esta área.

La SEREMI refiere que se han realizado todos los esfuerzos para poder contar con la contratación de un psiquiatra para el Servicio Médico Legal de la Región, sin embargo, la carencia de profesionales responde a una problemática a nivel de salud pública.

El Defensor Penal Público recuerda no haber tenido problemas con ingresos de mujeres a la UPFT, pero en caso de que llegase a suceder, la solución sería la internación en la unidad de psiquiatría del hospital regional.

**2. Subcomisión Ley N° 21.057, para efectos de que la Comisión Regional pueda hacer un seguimiento, se informa lo siguiente:**

- 2 actividades realizadas en junio-julio con Escuelas Rurales y con directores de programas y residencias de organismos colaboradores del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), para sensibilizar en torno a la Ley N°21.057, dando énfasis a la develación y la denuncia.
- Próxima actividad 10 de agosto, de 9:00 a 12:00 horas, en el auditorio de la PDI, dirigida a duplas psicosociales, orientadores y encargados de convivencia escolar de los colegios particulares subvencionados y privados de Arica, instancia en que se abordarán de manera más detenida temas como la Develación, la Denuncia, objetivo de la Ley y sus principios fundantes.

La SEREMI agradece y destaca la disposición de la Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio Público, quienes con sus expositores expertos en la materia hacen posibles estas jornadas.

- En el mes de octubre se ha proyectado la realización de un SEMINARIO dirigido a abogados/as, egresados y estudiantes de 5° año de la carrera de derecho. (octubre mes en que se celebra el 4° año de la entrada en vigor de la Ley 21.057).
- OFICIO N°412, de 2 de agosto de 2023, dirigido a la Unidad de Entrevista Grabada en Video de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y DD.HH.. La subcomisión levantó como nudo crítico el bajo número de entrevistadores en la región, solicitando apoyo para relevar esta situación en la Comisión Permanente de Justicia Penal y reforzar el compromiso de todos los actores del sistema penal.

El Ministerio dio respuesta indicando que por mandato de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal se encomendó a la Subcomisión Ley N°21.057 la elaboración de un Plan Nacional para abordar esta problemática que esta afectando a las regiones.

**3. Avances en la implementación del proyecto de explicación de fallo:**

La SEREMI consulta al Juez Presidente del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal si existen avances en la implementación del proyecto.

El juez Presidente del Tribunal Oral en lo Penal refiere que el proyecto continua en etapa de ajuste, ya han superado la etapa estructural del proyecto, falta que los jueces acuerden aspectos en relación al lenguaje a utilizar y otros.

		<p>La Sra. Presidenta de la Corte de Apelaciones consulta si es posible para la próxima sesión poder contar con avances. El Juez presidente del Tribunal Oral en lo Penal compromete para la próxima sesión dar a conocer los avances.</p>
IV.	Presentación del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones	<p>El Jefe Regional de la Policía de Investigaciones agradece la instancia de poder dar a conocer el trabajo que lleva realizando hace bastante tiempo el Instituto de Criminología. Refiere que ha observado desde hace bastante tiempo un aumento importante de los delitos de connotación sexual. Desde hace aproximadamente 4 años que entró en vigencia la Ley N°21.057 en nuestra región, el escenario que presenta la región de Arica y Parinacota es diferente a lo que se esta observando en Santiago y otras regiones. Nuestra región ya puede hablar de brechas o algunos conflictos y necesidades que presenta la Ley. Señala que el Instituto de criminología está compuesto por un equipo de profesionales y policías psicólogos especializados en la investigación de delitos sexuales, pero además en el área de psicología forense.</p> <p>Actualmente el Instituto de Criminología tiene sede en Santiago, Viña del Mar, Valparaíso, Concepción y Antofagasta, esta última sede cuenta con un equipo recientemente nuevo. La policía de investigaciones de Arica está disponible para conformar un equipo o departamento de criminología con policías psicólogos para elaborar los distintos tipos de pericias que demanda la administración de justicia. Por lo anterior el Jefe regional pone a disposición su equipo de policías psicólogos, en caso de existir el consenso de la comisión regional.</p> <p>El jefe de la Brigada de Delitos sexuales de Arica refiere a la importancia de la Criminología en materia de investigación de delitos sexuales, elaboración de diversas pericias y prevención de la victimización secundaria.</p> <p>La Sra. Arlette Prado Carranza en compañía de su equipo da a conocer el trabajo que por más de 30 años realiza esta repartición especial de la PDI, que colabora con la investigación criminal en diversos ámbitos en materia de psicología forense, contribuyendo desde la asistencia reparatoria a víctimas de delitos sexuales y violentos hasta la colaboración en la investigación de delitos complejos. Refiere que el instituto cuenta con 3 departamentos y cada una por si sola tiene una función específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Departamento criminológico de investigación forense.</li> <li>2. Los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales; CAVAS regionales.</li> <li>3. Departamento de estudios criminológicos.</li> </ol> <p>Los peritajes más importantes que realizan son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis testimonial</li> <li>2. Evaluación de daño psíquico</li> <li>3. Competencias testimoniales</li> <li>4. Evaluación de personalidad</li> <li>5. Análisis victimológico de antecedentes</li> <li>6. Apoyo a entrevistas a víctimas y testigos</li> <li>7. Evaluaciones de factores de vulnerabilidad</li> </ol> <p>En relación al tipo de delito en que se realizan estas pericias, si bien inicialmente el instituto realizaba peritajes en materia de delitos sexuales, esto se ha ampliado a otros delitos.</p> <p>La Sra. Presidenta de la Corte de Apelaciones consulta en caso de instalarse el instituto en la Región, cuanto demoraría en tiempo un peritaje psicológico de evaluación de daños. La directora del Instituto señala que la demora es de 2 a 3 meses aproximadamente. El Sr. Presidente del Colegio de Abogados, refiere que la Policía de Investigaciones necesita más bien una sugerencia de la necesidad regional por parte de la Comisión, ya que esta no tiene facultades para crear un órgano público.</p> <p>El Jefe Regional de la Policía de Investigaciones sobre el punto, refiere que el equipo de profesionales ya existe en la región, más que todo es disponibilizar al equipo de profesionales, considerado el tipo de trabajo investigativo que está haciendo el Ministerio Público o que pudiera requerir la Defensoría Penal Pública.</p> <p>La representante del Ministerio Público indica que todo lo que pueda contribuir a agilizar</p>

el proceso y entrevistas de NNA es bien acogido.

El Sr. Defensor Regional a propósito de lo señalado por el Ministerio Público, indica que la idea de la entrevista video grabada es de entrevista única, y en caso excepcionales cualquier otra entrevista debe ser autorizada por el fiscal regional.

El equipo del Instituto de Criminología precisa que si bien el espíritu de la Ley N°21.057 es que la entrevista video grabada sea la única instancia declarativa con el NNA, sin embargo, hay que entender distintas variables, dado que el delito sexual por regla general es complejo dado que ocurre a ciegas del público o entorno, o la víctima está retractada e incluso se denuncian muchos años después. La entrevista investigativa está hecha para aquellos casos en que la víctima puede declarar limpiamente, mientras que en estos casos de alta complejidad es donde la pericia toma relevancia.

La Sra. Presidenta de la Corte de Apelaciones de Arica consulta si los análisis que realiza el instituto los hace a partir de la entrevista investigativa única o si requiere entrevistarse nuevamente con la víctima.

Respondiendo a la consulta, el Instituto refiere que hay distintos casos, existen situaciones donde es necesario contar con la víctima, por eso que a la víctima no se le puede prometer que la entrevista investigativa es única.

El Sr. Presidente del Tribunal oral en lo Penal señala que cualquiera sea el debate que pueda darse en torno a la interpretación de la norma, deberá ser resuelto en el ámbito jurisdiccional, lo cierto es que en esta ciudad donde se tiene poco recursos, donde para poder contar con un peritaje se debe recurrir al sistema proteccional de familia y demora bastante tiempo, el que se pueda contar con profesionales especializados para realizar peritajes en la materia constituye un recurso que debemos traer a la ciudad.

La SEREMI agradece la presentación realizada por el Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones.

El instituto cuenta con profesionales altamente capacitados para poder apoyar técnicamente a cualquier institución que lo necesite.

En relación con la propuesta realizada por la Policía de Investigaciones de Chile, la SEREMI propone a la comisión votar por la necesidad de instalar un CAVAS en la región de Arica y Parinacota, en atención a potenciar el sistema procesal penal en el territorio.

La Comisión vota a favor de la propuesta, con excepción del Defensor Regional que se abstiene argumentando que no tiene problemas en dar su aprobación, pero con la observación de que el CAVAS no sea la única vía o forma de establecer peritajes u opiniones distintas, y que no quede institucionalizado que solo el CAVAS pueda acceder a realizar este tipo de pericias complementarias, toda vez que la defensoría podría contar con peritos propios para elaborar un informe de las mismas características que el de la PDI.

La Sra. Presidenta de la Corte de Apelaciones señala que en esta comisión no se ha planteado en ningún momento de institucionalizar la elaboración de los peritajes.

La SEREMI ofrece la palabra a los comisionados para otros puntos y comentarios.

El presidente del Colegio de abogado, consulta en relación a la situación de las residencias familiares y los jóvenes que habitan en ellas. Señalando que es necesario hacer una separación de aquellos adolescentes que son infractores de ley.

La SEREMI señala que el modelo de residencia familiar es de carácter proteccional, está dirigida a los adolescentes que han vivenciado experiencias vulneradoras de sus derechos por distintas causas y que cuentan con medida de protección judicial. La situación se presenta cuando el joven residente además es infractor de Ley de responsabilidad adolescente.

El Sr. Presidente del Tribunal de Garantía (S) agrega que estas residencias en ningún caso van a recibir la internación de un adolescente infractor de Ley, para ello está el Centro Arica que es custodiado por Gendarmería.

La SEREMI agradece la presentación realizada por el Instituto de Criminología y las opiniones y debates generados en la instancia, los que permiten robustecer el sistema penal de la región.

### 5. Compromisos adquiridos

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	SEREMI de Justicia y DDHH	Se citará a reunión a DICREP y Ministerio Público a fin de plantear las problemáticas y evaluar soluciones en torno a la disposición de bienes incautados y decomisados.	Próximamente
2	Todas	La comisión acuerda apoyar la necesidad de instalar un CAVAS en la región de Arica y Parinacota.	Próximamente

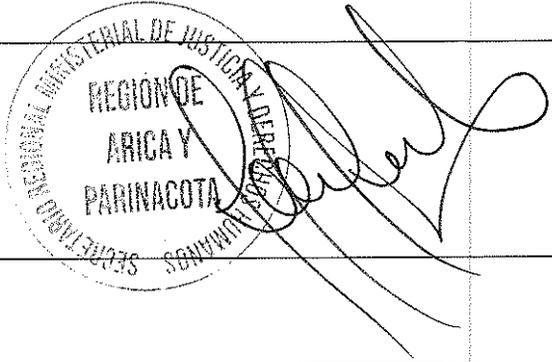
### 6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Presentación en la próxima sesión los avances del proyecto de audiencia de explicación de fallo los intervinientes.	Próxima sesión
2	Gendarmería de Chile	Reforzará petición mediante documento oficial a nivel central, a fin de agilizar la instalación o destinación de otro espacio en el Centro Penitenciario Femenino para las audiencias virtuales con el Tribunal y mejorar las condiciones de privacidad de las entrevistas.	Próxima sesión

### 7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	No aplica

### 8. Firma responsable

<p><b>Camila Rivera Tapia</b> Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región Arica y Parinacota</p>	
--	--

### 9. Responsable de Acta

<p><b>Alejandra Clery Godoy</b> Abogada</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p>
---	-----------------------------